

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37107** ALICANTE

Edicto.

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de septiembre de 2014, en el procedimiento con número de autos 293/14 y N.I.G. 03014-66-2-2014-0000673, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Segismundo Falcó, S.A., con CIF A-03158193 y domicilio en Petrer (Alicante), calle Presbitero Conrado Poveda, 2H, C.P. 03610. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1.579, Folio 221, Hoja A-20.439, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Francisco López Navarro, con DNI 52671909T, con domicilio postal en Alicante, Avda. General Marvá, n.º 9, C.P. 03005; teléfono 963518853 y dirección de correo electrónico [lopezconcursal@calveabogados.com](mailto:lopezconcursal@calveabogados.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050688-1